LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I." – ID N° 412.586.

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 26 días del mes junio de 2022, siendo las 10:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución P.A.I. N° 08/2022 de fecha 15/03/2022 "POR LA CUAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - ID N° 412.586.-

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Rubén Alvarenga,** por la Asesoría Jurídica, designado según providencia del MEMORANDUM N° 37 /2022, el 15/03/22.
- **Lic. Eder González,** por el Departamento Administrativo, designado según providencia del MEMORANDUM N° 39/2022, el 15/03/22.
- **Lic. Otilia Saucedo,** por el Departamento de Centro Nacional de Vacunas, designado según providencia del MEMORANDUM N° 38/2022, el 15/03/22.

1. ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota de fecha 10 de marzo de 2022, del Departamento de Centro Nacional de Vacunas del P.A.I. a la Dirección del Programa Ampliado de Inmunizaciones, remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen P.A.I._SUB U.O.C. N° 11/2022 del 15 de marzo del 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 412.586, por un importe total de Gs. 280.000.000 (doscientos ochenta millones guaraníes) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

Se da inicio al Acto de Apertura de Sobres, en fecha 20 de junio del 2022, observándose la recepción de 03(TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

Lic. Eder González Cabral
Administrador

Lic. Otilia Saucedo
Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. AUREO SOCIEDAD ANONIMA Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO Monto: G. 14.500.000 Póliza N°: 1508012038 Vigencia: Desde el 06/06/2022 al 02/12/2022.- Foliado del: 01 al 12.- Correo: ventas.lic@eficon.com.py	Gs. 279.998.000-
OFERENTE	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
2. GANDYS S.A. Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO Monto: G. 14.000.000 Póliza N°: 1508012049 Vigencia: Desde el 20/06/2022 al 17/11/2022.- Foliado del: 01 al 27.- Correo: gerencia@gandys.com.py	Gs. 285.350.000-
OFERENTE	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
3. BARCOM SOCIEDAD ANONIMA Aseguradora: NO PRESENTA POLIZA Monto: Póliza N°: Vigencia: Foliado del: 01 al 31.- Correo: felipe@barcom.com.py	Gs. 288.959.000-

4. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Empresa: **AUREO S.A.**

Nombre del Representante Legal: Celsa García

Observaciones:

Deja constancia que la firma **GANDYS S.A.,** no presenta Poder del firmante ni tampoco planilla de datos garantizados, por lo tanto no se puede comprobar el cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado. Así también, el primer punto mencionado, es un documento de carácter sustancial.

DESCARGO DEL COMITÉ: Los documentos que no fueron presentados en el momento de la apertura de sobre por la firma**, GANDYS S.A.,** son de carácter formal, por lo tanto este comité, requerirá los mismos en el transcurso de la evaluación si fuere necesario.

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Ing. Eder González Cabral
Administrador
PAI-MSP y BS

Lic. Ofilia Saucedo
Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	AUREO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GANDYS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BARCOM SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Este Comité, visualiza que la firma **BARCOM S.A.,** no presenta una POLIZA DE SEGURO. Sin embargo el Pliego de Bases y Condiciones reza lo siguiente;

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, *bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.*

DESCARGO DEL COMITÉ: Considerando lo dispuesto en ***el apartado*** **Garantía de Mantenimiento de Oferta,** la firma **BARCOM SOCIEDAD ANONIMA., No Cumple** con dicho requisito ***Sustancial,*** por consiguiente este comité procede a desestimar la Oferta. Por lo tanto se prosigue con la evaluación de las siguientes ofertas.

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. AUREO SOCIEDAD ANONIMA.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.452.015	Diego Ricardo Velázquez Garay	3252217	NO REGISTRA DATOS
1.537.855	Alejandro Mussi Campos Cervera	3252240	REGISTRA DATOS
2.038.003	Fabricio Serrati Campos Cervera	3252254	NO REGISTRA DATOS
80034909-1	Ace Tours S.R.L.	***	***
385.759	Andres Maria Campos Cervera	3252268	NO REGISTRA DATOS

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

2. GANDYS S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
			NO REGISTRA DATOS

Se anexa al final como parte integral del presente informe **la Constancia de Ser o No Funcionario/a Público/a. ANEXO (I Y II)**

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum P.A.I._SUB-U.O.C. - N° 035/2022 de fecha 27 de junio de 2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 660/2022, de fecha 27/06/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "AUREO S.A.", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.* Que verificados los registros del Departamento de Archivos/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con la Empresa "*GANDYS S.A.*" a *partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.* . Que verificados los registros del Departamento de Archivos/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con la Empresa "*BARCOM S.A.*" a *partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Por, Memorando P.A.I._SUB-UOC N° 036/2022 de fecha 27 de junio 2022, se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 401/2022 de fecha 29/06/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando Sub U.O.C. – P.A.I. N° 036/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO III).

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEL PAI

Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado. (ANEXO IV).
En base al análisis de precios ofertados, este comité observó que no existen variaciones de precios en el ***ítem.***

8. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

NO APLICA.

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda.*** **En ese sentido este comité hace la salvedad que luego de la aplicación de dicho margen de preferencia se registra variaciones en el posicionamiento de las ofertas presentadas, según se observa en el punto siguiente:**

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO	TOTAL
1	AUREO S.A.	279.998.000	279.998.000
2	GANDYS S.A.	285.350.000	285.350.000

Por consiguiente se procede a evaluar a la empresa AUREO S.A., el cual queda posicionado en primer lugar.

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS:

NO APLICA

10. CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

11. MUESTRAS

NO APLICA

12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

Lic. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula N° 5635

Jefatura - CNV
PAI-MSP y BS

EVALUACION DE LA OFERTA	AUREO S.A.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FS. 01 - 02
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS. 04
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica , para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE SIPE - FS. 05
6) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	CUMPLE FS. 08
7) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS. 12
8) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE - FS. 05
9)	
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE - FS. 05
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE - FS. 05
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE - FS. 05
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio	N/A

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

PAI-MSP y BS

EVALUACION DE LA OFERTA	AUREO S.A.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FS. 01 - 02
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS. 04
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica , para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE SIPE - FS. 05
6) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	CUMPLE FS. 08
7) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS. 12
8) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE - FS. 05
9)	
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE - FS. 05
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE - FS. 05
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE - FS. 05
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio	N/A

Ing. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alverenga Garcia
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

PAI-MSP y BS

EVALUACION DE LA OFERTA	AUREO S.A.
(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

13. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	AUREO S.A.
a) Para contribuyentes de IRACIS: Fotocopias Simples de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021. Los mismos deberán estar completos, incluidas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se deberá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar debidamente firmado y en estado activo. Obs.: La convocante verificara el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no este como en estado erróneo.	CUMPLE
b) Fotocopias Simples de los Formularios N° 106 y 501 de los últimos tres años (2019, 2020, 2021) para Contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	N/A

6. RATIOS

RATIOS FINANCIEROS

AUREO S.A.

Liquidez	2019	2020	2021	Promedio
Activo Corriente	10.782.540.421	10.669.531.662	11.781.951.058	2,215
Pasivo Corriente	8.199.800.824	6.502.401.206	7.989.285.255	
	1,315	1,641	1,475	

Endeudamiento	2019	2020	2021	Promedio
Pasivo Total	8.199.800.824	8.263.398.740	8.761.981.145	1,021
Activo Total	11.521.732.256	12.319.543.716	13.272.425.012	
	0,712	0,671	0,660	

Rentabilidad	2019	2020	2021	Promedio
Utilidad Liquido	734.213.544	4.175.027	454.298.893	18,926
Capital	3.151.000.000	3.151.000.000	3.151.000.000	
	23,301	0,132	14,418	

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEL PAI

PAI-MSP y BS

Rinaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

7. EXPERIENCIA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	AUREO S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.(2019, 2020 y 2021)	CUMPLE

EMPRESA	MONTO MAXIMO OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	CALIFICACIÓN
AUREO S.A.	279.998.000	139.999.000	592.391.750	CUMPLE

8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	AUREO S.A.
1	MONTACARGA HIDRAULICA ELECTRICA	Capacidad: 3.5 toneladas Altura del mastil replegado: 2160 a 2165 mm Altura de elevacion: 4700 mm Controlador AC ENPOWER Cargador de Alta Frecuencia Cantidad de rueda, 2 ruedas delanteras con tracción y 2 ruedas traseras Llantas neumáticas Tamaño de neumáticos delanteros: 29X9-15-14PR Tamaño de neumáticos traseros: 18X7-8-16PR Longitud hasta la cara de las horquillas: 2590 a 2592mm Largo total del equipo: 3660 a 3663 mm Ancho total del equipo: 1240 a 1242mm Altura total del equipo hasta techo protector: 2175 a 2178 mm Ancho del portahorquillas: 1100 a 1105mm Distancia entre ejes: 1645 a 1650mm Dsitancia entre brazos de horquilla: 288 a 290mm Radio total de giro: 2378 a 2380mm Medida de las uñas: 1070x125x50mm (se aceptará variación +/- 2%) Velocidad de traslado cargado/no cargado: 14/14 Km/h Velocidad de elevación cargado/no cargado: 280/400 mm/s Modo de control de accionamiento: Corriente continua Motor de tracción de AC Motor de elevación de AC Batería: V/AH 80/400 Dimensiones de la bateria: 825 x 1165 x 543 mm (se aceptará variación de +/- 2%) Peso de la batería: 1080 a 1085 Kg Año de fabricación: 2022 en adelante Peso del equipo: 4.900 a 4950Kg (con batería)	CUMPLE

Lic. Eder Gonzalez Cabra
Administrador
PNFI - PAI

PAI-MSP y BS

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

AUREO S.A.					
ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Grúa Montacargas	UNIDAD	UNIDAD	1	279.998.000
				PRECIO UNITARIO TOTAL	**279.998.000**

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	**AUREO S.A.**	POR EL TOTAL	279.998.000	280.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR				

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL.

MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTAMILLONES.

Abg. Rubén Alvarenga
Asesoría Jurídica PNEI y PAI

Lic. Edér González
Departamento Administrativo PNEI y PAI

Lic. Otilia Saucedo
Departamento CNV PNEI y PAI

Este informe concluye en fecha 29 de junio de 2022.